

MEMORIA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A IMPLANTAR EN EL CURSO 2021-2022

ÓRGANO ACADÉMICO RESPONSABLE: FACULTAD DE DERECHO

ANTECEDENTES

1. La Doble Titulación Grado en Derecho y en Ciencia Política y Administración Pública es un “programa institucional de doble titulación” regulado por la Normativa sobre Dobles Titulaciones y Simultaneidad de Enseñanzas Oficiales en la Universidad de Salamanca (*aprobada por el Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012 y modificada por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2017*). Según el art. 3 de dicha normativa: *“Los programas institucionales de doble titulación son aquellos propuestos por los órganos académicos de dos titulaciones oficiales del mismo ciclo para que un estudiante pueda acceder a cursar simultáneamente ambas titulaciones. Serán aprobados por el Consejo de Gobierno, previo informe de su Comisión de Docencia, a propuesta de los órganos académicos responsables de ambas titulaciones, que a tal efecto deberán presenta una solicitud, acompañada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Se establecerá una planificación simultánea en la que se integren las asignaturas de ambos planes de estudios, indicando los reconocimientos de créditos a que hubiere lugar, así como la secuencia planificada de semestres y cursos con los posibles itinerarios de asignaturas a cursar para obtener los dos títulos. 2) Se establecerá una memoria de ordenación académica del programa, de acuerdo con las directrices establecidas en esta normativa. En dicha memoria se definirán aspectos como el acceso, la matriculación y el reconocimiento de créditos, los grupos de clase y la coordinación de horarios, todos ellos ajustados a las directrices establecidas en el Capítulo II de esta normativa”*.

2. Esta Doble Titulación proviene del Grado en Derecho y del Grado en Ciencia Política y Administración Pública, titulaciones que, tras superar sus respectivos procesos de verificación, comenzaron a impartirse en la USAL en el curso 2009-2010. La Doble Titulación Derecho-Ciencia Política y Administración Pública fue aprobada en Consejo de Gobierno de la USAL el 28 de marzo de 2012 e implantada en el año académico 2012-2013. El Plan de Estudios fue modificado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2016 con el propósito fundamental de evitar solapamientos de competencias y contenidos que habían sido detectadas, así como para proporcionar una organización docente más adecuada y racional para el estudiante. Además, detectadas algunas erratas en las tablas de reconocimiento automático de créditos que figuraban como anexos al Plan de Estudios aprobado en 2016, se procedió a la sustitución de los mismas en 2017. El Plan reformado se aplica desde el curso 2016-2017.

3. Hasta la fecha, los Planes de Estudios del Grado en derecho y del Grado en Ciencia Política y Administración Pública sólo habían experimentado modificaciones no sustanciales relativas a la oferta de asignaturas optativas que no han afectado a la Doble Titulación Derecho-Ciencia Política Administración Pública. Sin embargo, recientemente, se ha abordado una modificación del Plan de Estudios del Grado en Ciencia Política y Administración Pública de cierto calado. Dicha modificación obedece, en primer término, al propósito de atender las recomendaciones formuladas por la Agencia Para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), en la última evaluación del título, que incidían en la mejora de la oferta de asignaturas optativas y en la reducción de “contenidos excesivamente jurídicos”. También a la necesidad de contemplar la evolución algunas disciplinas, proporcionando a los alumnos mejores herramientas metodológicas. Por otro lado, persigue asignar al Trabajo de Fin de Grado un número de créditos más acorde con su naturaleza de “asignatura obligatoria”. Finalmente, la reforma obedece a la necesidad de reflejar en el Plan de Estudios los avances producidos respecto a principios valorativos y reformas institucionales ligados con la paridad de género en las sociedades democráticas contemporáneas. En particular, las modificaciones producidas que afectan a la Doble Titulación Derecho/Ciencia Política y Administración Pública son las siguientes:

a) Se ha producido el cambio en la denominación de algunas asignaturas para adaptarlas al interés académico, científico y profesional del Grado y a las competencias diseñadas. En estos casos no se modifica sustantivamente la asignatura ni sus contenidos, sino que se establece mayor precisión a la designación para hacerlas más acorde a los contenidos de la enseñanza, atendiendo a los recientes desarrollos doctrinarios en su campo de estudios. En particular, se han producido los siguientes cambios de denominación que afectan a la doble titulación: “Introducción a la Ciencia Política”-“Fundamentos de la Ciencia Política”; “Introducción al Estado Constitucional”-“Fundamentos de Estado Constitucional”; y “Técnicas de Investigación”-“Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales II” que, a partir de ahora, permite a los alumnos profundizar en métodos cuantitativos, dadas las demandas de carácter profesional expresadas tanto por el contexto laboral como solicitada por los propios estudiantes.

b) Por otro lado, hay algunos cambios más sustanciales. Respecto del itinerario correspondiente a la mención “Administración Pública”, la asignatura “Control de la Legalidad de la Administración Pública” que, hasta ahora, cursaban todos los estudiantes, ha pasado a ser específica de la Mención “Administración Pública” en la que, además ha desaparecido la asignatura obligatoria “Derecho del Medio Ambiente”. Sin embargo, se incorpora como asignatura obligatoria, la de “Estudios Interdisciplinares de Género”. En el itinerario correspondiente a la mención “Ciencia Política”, desaparece la asignatura “Control de la Legalidad de la Administración Pública”, al ser ahora específica de la

mención “Administración Pública”, pero se incorpora también, como obligatoria, la asignatura “Estudios Interdisciplinarios de Género”.

c) Finalmente, se ha producido el trasvase de ciertas asignaturas de unos cursos a otros, para fomentar el adelanto de la optatividad en el Grado en Ciencia Política y Administración Pública, y esta circunstancia ha obligado a reformar de forma significativa el itinerario de los alumnos de la Doble Titulación Derecho/Ciencia Política y Administración Pública.

4. En suma, la reciente reforma del Plan de Estudios del Grado en Ciencia Política y Administración Pública conlleva la necesidad de modificar, en forma coordinada, el Plan de Estudios de la Doble Titulación de Grado en Derecho y en Ciencia Política y Administración Pública, estableciendo una nueva memoria académica, y una renovada planificación simultánea, para integrar las asignaturas de los dos planes de estudios

ASPECTOS GENERALES DE LA NUEVA ORDENACIÓN ACADÉMICA

1. El Plan de Estudios cuenta con los dos perfiles o menciones correspondientes al Grado en Ciencia Política y Administración Pública: “Mención Ciencia Política” y “Mención Administración Pública”. Completado el Plan de Estudios, en cualquiera de sus perfiles o menciones, y teniendo en cuenta los reconocimientos automáticos de créditos recogidos en los anexos de este documento, se obtendrán las dos titulaciones: Grado en Derecho y Grado en Ciencia Política y Administración Pública, con la mención correspondiente. En tanto que todos los créditos correspondientes a asignaturas optativas de las dos titulaciones implicadas se obtienen a través del reconocimiento automático de créditos, los estudiantes de la Doble Titulación no deben ni pueden cursar ninguna asignatura optativa. No obstante, queda al arbitrio del órgano académico responsable, con los criterios que el mismo determine, la facultad de proporcionar a los interesados, cuando las circunstancias lo permitan, la realización de prácticas externas que, en ningún caso, tendrán la condición de curriculares.

2. La Doble Titulación Derecho-Ciencia Política y Administración Pública funciona como un Plan de Estudios con código específico y con un número determinado de plazas ofertadas en un itinerario de cinco cursos y la enseñanza se imparte en forma presencial.

3. Los objetivos y competencias de la Doble Titulación Derecho-Ciencia Política y Administración Pública son, conjuntamente, los especificados en la memoria del Grado en Derecho y en la memoria del Grado en Ciencia Política y Administración Pública. Los alumnos de la Doble Titulación Derecho-Ciencia Política y Administración Pública no dispondrán de un espacio físico único para la impartición de docencia, sino que deberán integrarse con los estudiantes del Grado en Derecho o del Grado en Ciencia Política y Administración Pública, en cada una de las asignaturas que cursen en su itinerario, tomando, como referencia, las guías académicas de ambas titulaciones.

4. El nuevo Plan de Estudios de la Doble Titulación Derecho-Ciencia Política y Administración Pública se implantará en el curso 2021-2022. Los alumnos que, antes de dicho curso, se encuentren matriculados en la Doble Titulación, deberán continuar sus estudios conforme al Plan de Estudios de 2016.

NÚMERO DE CRÉDITOS DE LA DOBLE TITULACIÓN

Al contar la doble Titulación Derecho-Ciencia Política y Administración Pública con dos perfiles o menciones: Ciencia Política y Administración Pública, el número total de ECTS a cursar, así como el número de ECTS por curso académico, varían según el perfil por el que opte el estudiante:

a) Perfil o mención Administración Pública de la Doble Titulación:

Créditos a cursar: 310.5 de los que 172.5 son del Grado en Derecho y 138 Del Grado en Ciencia Política y Administración Pública.

Créditos reconocidos: 57 (FB), 58.5 (OB) y 54 (OP).

Distribución de créditos por curso académico: 1º (63), 2º (61.5), 3º (64.5), 4º (61.5) y 5º (60).

b) Perfil o mención Ciencia Política de la Doble Titulación:

Créditos a cursar: 315 de los que 177 son del Grado en Derecho y 138 del Grado en Ciencia Política y Administración Pública.

Créditos reconocidos: 57 (FB), 54 (OB) y 54 (OP).

Distribución de créditos por curso académico: 1º (63), 2º (61.5), 3º (64.5), 4º (66) y 5º (60).

ACCESO DE LOS ESTUDIANTES

Solo se admitirán en la titulación alumnos de nuevo ingreso. Cada curso académico se ofertarán 20 plazas, detrayéndose 10 de cada Grado implicado. No se permitirá el trasvase de alumnos desde los Grados simples a la Doble Titulación Derecho/Ciencia Política y Administración Pública a través de reconocimiento de créditos.

ACCIONES DE COORDINACIÓN DE LA DOBLE TITULACIÓN

1. La incorporación de los estudiantes de la Doble Titulación Derecho-Ciencia Política y Administración Pública requiere de ciertas acciones de coordinación, pues tienen derecho a asistir a las clases propias de su itinerario que es más complejo que el de los Grados implicados. En el Grado en Ciencia Política y Administración Pública existe un solo grupo de alumnos por curso que tendrá horario de mañana o de tarde. Sin embargo, en el Grado en Derecho, hay tres grupos por curso, con horario de mañana o tarde, según los casos, de manera que la localización del aula/profesor en la guía académica del Grado en Derecho dependerá del grupo en el que se encuentre matriculado el alumno. En el itinerario (Plan de Estudios) ofertado por la Facultad de Derecho para la Doble Titulación Derecho/Ciencia Política y Administración Pública se garantiza, al

menos, la compatibilidad horaria de las asignaturas del Grado en Ciencia Política y Administración Pública con las de un grupo del Grado en Derecho, aunque en muchos casos la compatibilidad horaria será con dos grupos. En particular, en los cursos 1, 2º, 3, y 5º de la Doble Titulación Derecho-Ciencia Política y Administración Pública habrá compatibilidad de horarios con los Grupos I y II del Grado en Derecho, mientras que en el curso 4º de la Doble Titulación Derecho-Ciencia Política y Administración Pública, la compatibilidad se producirá con el Grupo III del Grado en Derecho. Cuando el estudiante de la Doble Titulación Derecho-Ciencia Política Administración Pública, se matricule en otros grupos, ignorando el itinerario que es ofertado, no será posible garantizar la compatibilidad de horarios dada la complejidad de coordinación. Sin embargo, atendidas las dificultades añadidas del estudiante de la Doble Titulación, éste podrá matricularse libremente en cualquiera de los tres grupos del Grado en Derecho, siempre que lo haga dentro de los plazos correspondientes.

2. Se pondrán los medios oportunos para que los alumnos de la Doble Titulación Derecho-Ciencia Política y Administración Pública no sufran coincidencia de asignaturas de su itinerario en el calendario de pruebas de evaluación. Si a pesar de los controles oportunos, se produjera alguna coincidencia de pruebas entre dos asignaturas de dicho itinerario, se aplicarán los criterios establecidos por la Comisión de Docencia de la Facultad de Derecho, en cada momento, para salvar la misma.

3. La Doble Titulación contará con un coordinador o coordinadora que tendrá las labores que le sean atribuidas por la USAL y, en su defecto, por el órgano académico responsable. En cualquier caso, procurará que los alumnos de la Doble Titulación Derecho-Ciencia Política Administración Pública no encuentren obstáculos en la realización regular del itinerario ofertado por la Facultad de Derecho y que sea respetada su situación como estudiantes con un Plan de Estudios específico. Además, resolverá cuantas dudas pueda plantearse el estudiante o bien le remitirá al punto de información adecuado para aclarar su situación.

UNIDADES DE PERMANENCIA

Se aplicarán a los estudiantes de la Doble Titulación las normas de permanencia de la USAL aplicables en cada momento (actualmente, la Resolución de 25 de marzo de 2019, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, informada favorablemente por el Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2019), si bien el máximo de unidades de permanencia (cuatrimestres) será de 22.

TRABAJOS DE FIN DE GRADO

1. El estudiante de la Doble Titulación realizará un Trabajo de Fin de Grado en cada una de las titulaciones implicadas conforme a las reglas propias de las mismas. Como cada uno de ellos se corresponde con una titulación distinta y representa un número de ECTS independiente, no podrán ser coincidentes en su contenido esencial, sin perjuicio de que puedan tener cierta vinculación temática.

2. Cuando la adjudicación de tema/tutor por las Comisiones de Trabajos de Fin de Grado dependa de la calificación del estudiante, se tendrá en consideración la nota del expediente de la Doble Titulación, tanto en el Grado en Derecho, como en el Grado en Ciencia Política y Administración Pública.

ADELANTO DE CONVOCATORIA

Se aplicarán a los estudiantes de la doble titulación Derecho-Ciencia Política y Administración Pública las normas sobre adelanto de convocatoria de la Facultad de Derecho aplicables en cada momento (actualmente, las aprobadas por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2011 y por la Junta de la Facultad de Derecho el día 12 de marzo de 2014), si bien deberán tener pendientes y matriculados un máximo del 5% del total de ECTS de su itinerario (con exclusión de los ECTS obtenidos por reconocimiento) más los dos Trabajos de Fin de Grado.

**ANEXO I. TABLA DE RECONOCIMIENTO DEL GRADO EN DERECHO AL GRADO EN CIENCIA
POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Asignaturas CURSADAS en el Grado en Derecho			Asignaturas RECONOCIDAS en el Grado en Ciencia Política y Administración Pública		
Tipo	ECTS	ASIGNATURA	Tipo	ECTS	ASIGNATURA
FB	7.5	Constitución, Fuentes y Órganos Del Estado	FB	7.5	Créditos equivalentes de formación básica
			OB	6	Derecho Constitucional y Proceso Democrático
			OB	6	Solo en el perfil Ciencia Política Política y Gobierno de España
FB	7.5	Teoría del Derecho	FB	7.5	Créditos equivalentes de formación básica
FB	6	Fundamentos de Derecho Administrativo	FB	6	Créditos equivalentes de formación básica
			OB	6	Sistemas de garantías de la Administración Pública
FB	6	Parte General del Derecho Civil. Derecho de la Persona	FB	3	Créditos equivalentes de formación básica
			OP	3	Créditos optativos genéricos
FB	6	Introducción al Derecho penal	FB	6	Créditos equivalentes de formación básica
OB	9	Derechos Fundamentales y Organización Territorial del Estado	OB	6	Derechos Fundamentales y garantías Constitucionales
			OB	6	Estructuras y Organización Administrativa
			OB	6	En el perfil de Administración Pública Organización Territorial del Estado
			OB	6	En el perfil de Ciencia Política Modelos de Organización Territorial
OB	9	Derecho Internacional Público	OB	6	Derecho Internacional Público
OB	7.5	Instituciones y Derechos de la Unión Europea	OB	6	Instituciones y Derechos de la Unión Europea
			OP	3	Créditos optativos genéricos
			OB	6	Solo en el perfil de Administración Pública Gestión Financiera
OB	3	Introducción al Derecho Procesal	OP	6	Créditos optativos genéricos
OB	6	Derecho de Bienes	OP	6	Créditos optativos genéricos
OB	6	Contratación mercantil. Títulos Valores y Valores Negociables	OP	6	Créditos optativos genéricos
			Total de ECTS reconocidos en P. Administración Pública		
			30 FB + 48 OB + 24 OP		
			Total de ECTS reconocidos en P. Ciencia Política		
			30 FB + 48 OB + 24 OP		

Tipo de asignatura: FB (formación básica); OB (obligatoria); OP (optativa)

ANEXO II. TABLA DE RECONOCIMIENTO DEL GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL GRADO EN DERECHO. PERFIL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Asignaturas CURSADAS en el Grado en Ciencia Política y Administración Pública (Perfil Administración Pública)			Asignaturas RECONOCIDAS en el Grado en Derecho		
Tipo	ECTS	ASIGNATURA	Tipo	ECTS	ASIGNATURA
FB	6	Fundamentos de la Ciencia Política	FB	6	Créditos equivalentes de formación básica
FB	6	Economía Política I: Asignación y Mercados	FB	6	Créditos equivalentes de formación básica
FB	6	Economía Política II: Macroeconomía y Crecimiento	FB	6	Créditos equivalentes de formación básica
FB	6	Historia de las Instituciones	FB	3	Créditos equivalentes de formación básica
			OP	3	Créditos optativos genéricos
FB	6	Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales I	FB	6	Créditos equivalentes de formación básica
OB	6	Teoría Política Clásica y Moderna	OP	6	Créditos optativos genéricos
OB	6	Instrumentos de Gestión Económica Pública	OP	3	Créditos optativos genéricos
OB	6	Sistemas Políticos de Europa	OP	6	Créditos optativos genéricos
OB	6	Política y Gobierno de España	OB	4,5	Contratos Públicos Urbanismo y Ordenación del Territorio
OB	6	Control de Legalidad de la Administración Pública	OB	6	Garantías Jurídico-Administrativas
OB	6	Estudios Interdisciplinarios de Género	OP	3	Créditos optativos genéricos
OB	6	Gestión Administrativa	OP	6	Créditos optativos genéricos
OB	6	Función Pública	OP	3	Créditos optativos genéricos
			Total ECTS reconocidos		
			27 FB + 10,5 OB + 30 OP		

Tipo de asignatura: FB (formación básica); OB (obligatoria); OP (optativa)

ANEXO III. RECONOCIMIENTO DEL GRADO EN CIENCIA POLÍTICA AL GRADO EN DERECHO. PERFIL CIENCIA POLÍTICA

Asignaturas CURSADAS en el Grado en Ciencia Política y Administración Pública (Perfil Ciencia Política)			Asignaturas RECONOCIDAS en el Grado en Derecho		
Tipo	ECTS	ASIGNATURA	Tipo	ECTS	ASIGNATURA
FB	6	Fundamentos de la Ciencia Política	FB	6	Créditos equivalentes de formación básica
			OP	3	Créditos optativos genéricos
FB	6	Economía Política I: Asignación y Mercados	FB	6	Créditos equivalentes de formación básica
FB	6	Economía Política II: Macroeconomía y Crecimiento	FB	6	Créditos equivalentes de formación básica
FB	6	Historia de las Instituciones	FB	3	Créditos equivalentes de formación básica
			OP	3	Créditos optativos genéricos
FB	6	Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales I	FB	6	Créditos equivalentes de formación básica
OB	6	Estudios Interdisciplinarios de Género	OB	6	Garantías Jurídicas Administrativas
OB	6	Teorías de la Democracia	OP	6	Créditos optativos genéricos
OB	6	Teoría Política Contemporánea	OP	6	Créditos optativos genéricos
OB	4,5	Partidos y Sistemas de Partidos	OP	3	Créditos optativos genéricos
OB	4,5	Cultura Política y Opinión Pública	OP	3	Créditos optativos genéricos
OB	6	Sistemas Políticos de América Latina	OP	6	Créditos optativos genéricos
			Total ECTS reconocidos		
			27 FB +6 OB + 30 OP		

Tipo de asignatura: FB (formación básica); OB (obligatoria); OP (optativa)

